



FONDO NACIONAL DEL AHORRO REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

1. GENERALIDADES

De conformidad con las directrices nacionales, las Audiencias Públicas son un mecanismo de participación ciudadana, donde personas naturales o jurídicas y organizaciones sociales se reúnen con las entidades u organismos de administración pública en un acto público en el cual se da a conocer la gestión y los resultados de la ejecución de políticas y recursos asignados para el cumplimiento del quehacer institucional, de un período específico.

De esta manera, la Audiencia pública tiene como objetivo informar, explicar y justificar, la gestión ante la sociedad civil, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y programas por parte de estos últimos. La Audiencia pública es un mecanismo deliberante más no decisorio, por lo tanto, las conclusiones de la misma no tienen fuerza vinculante para las entidades y organismos de la Administración pública.

Objetivos

- Fortalecer el sentido de lo Público.
- Recuperar la legitimidad para las instituciones del Estado.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es solo receptora pasiva de informes de gestión.
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

2. PROGRAMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

Aspectos	Detalles
Fecha realización:	26 de mayo de 2017
Hora:	Hora inicio: 10:00 am Hora Terminación: 11:00 am
Lugar:	Edificio Centro de Convenciones del Fondo Nacional del Ahorro del -FNA- Carrera 61 No. 11-83
Objetivo:	Presentar los logros alcanzados en el año 2016
Grupo interno de apoyo:	Responsables del alistamiento y organización de la rendición de cuentas mediante audiencia pública: Oficina de planeación Comunicaciones Oficina de Control Interno Oficina de Informática

3. ESTRUCTURA

La Audiencia pública tiene los siguientes componentes:

3.1 Convocatoria:

La entidad convoca a través de todos los medios masivos de comunicación de amplia divulgación y redes sociales, a las organizaciones de la sociedad civil públicas y privadas y a la ciudadanía en general, para que participen de la audiencia pública virtual.

Así mismo, se coloca para consulta permanente de la ciudadanía, los documentos de rendición de cuentas, a través de la página web www.fna.gov.co para que los participantes preparen sus ponencias, hagan comentarios y realicen preguntas.

3. 2. Radicación y selección de propuestas:

Los participantes tienen la oportunidad de intervenir en la audiencia presentando sus ponencias, comentarios y preguntas a través del correo electrónico rendiciondecuentas@fna.gov.co diez (10) días antes de la fecha programada para la realización de la audiencia pública virtual.

Las entidades de control del Estado son invitados con carácter de observadores.

3.3. Realización de la audiencia:

La Audiencia pública virtual es presidida por el Presidente del Fondo Nacional del Ahorro, acompañado de la Secretaria General, los Vicepresidentes y Jefes de Oficina de la Entidad. Además, se designa un moderador y un relator.

Funciones del Moderador – Comunicaciones:

- Presentar la agenda del día y explicar el reglamento para el desarrollo de la audiencia.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de opinar.
- Evitar que la audiencia se convierta en un debate.
- Darle un orden lógico a las intervenciones de los ciudadanos (de acuerdo a los temas) y coordinar que las intervenciones no se salgan del tema.

Funciones del relator – Oficina de Control Interno:

- Escuchar y tomar atenta nota de cada una de las intervenciones.
- Llevar un registro de todas las opiniones, quejas y/o denuncias presentadas
- Recoger la opinión de los participantes a través de una breve encuesta acerca de la metodología y contenido de la Audiencia Pública.
- Sintetizar los planteamientos y propuestas que hagan los asistentes y producir un informe del desarrollo y conclusiones del evento

3.4. Agenda prevista:

I. Himno Nacional de la República de Colombia

II. Presentación Audiencia

III: Presentación del informe de audiencia de rendición de cuentas por parte del Presidente del FNA.

IV. Intervención de la ciudadanía – Preguntas y respuestas (Secretario General)

V. Presentación del informe de audiencia de rendición de cuentas por parte de vicepresidentes y jefes de oficina

VI. Conclusiones y cierre.

3.5. Reglamento:

- La duración de la audiencia no superará las 11:00 am. Se mantendrá orden y cumplimiento en los tiempos señalados en la agenda temática.
- Para el inicio del evento, el moderador explica el reglamento para el desarrollo de la misma.
- Las propuestas de la ciudadanía serán seleccionadas de acuerdo con la información recibida con antelación a la rendición de cuentas y presentadas para la participación dentro del evento.
- La entidad dará respuesta en forma escrita a aquellas preguntas o inquietudes que por su complejidad o falta de tiempo, no queden atendidas durante la Audiencia Pública Virtual. Para el efecto, se responderá en los términos previstos para los derechos de petición.



- Las observaciones del moderador serán motivo de acatamiento y aceptación de los participantes y podrá interrumpir una intervención si ésta es utilizada para descalificar otras propuestas, hacer injurias o alusiones personales.
- Al finalizar el evento, se recoge la opinión de los participantes a través de una breve encuesta acerca de la metodología y contenido de la audiencia pública virtual.
- El no respeto de estas normas será causa de terminación de la audiencia o retiro de los participantes.

Fin del documento